



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 166-2020-R

Lambayeque, 06 de febrero de 2020

#### VISTO:

El expediente N° 6843-2019-SG presentado por el Dr. Alfonso Tesen Arroyo sobre uso de vacaciones acumuladas no gozadas.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 014-2018-R de fecha 05 de enero de 2018 se resuelve: 1) Conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del día 08 de enero hasta el 08 de marzo del 2018. 2) Suspender y acumular las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios. 3) Los Decanos de las diferentes facultades coordinarán con los docentes que desempeñen cargo en las mismas, para el caso de alguna excepción;

Que, a través de la Resolución N° 161-2018-R de fecha 31 de enero de 2018 resuelve aclarar la Resolución N° 014-2018-R de fecha 05 de enero de 2018 en el sentido de precisar que, las vacaciones otorgadas a los docentes corresponde al periodo vacacional 2017, debiéndose descontar los días gozados (12 días), autorizado con Resolución N° 829-2017-R;

Que, con Resolución N° 1218-2019-R de fecha 02 de setiembre del 2019 se otorga vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 27 de agosto al 02 de setiembre del 2019, a cuenta de vacaciones del periodo laboral 2017...";

Que, con Oficio N° 811-2019-D/FACFYM, el ex Decano de la Facultad de Ciencias Histórico, Sociales y Educación solicita hacer uso de sus Vacaciones pendientes por haberse desempeñado como Decano de su Facultad, a partir del 25 de Noviembre hasta el 20 de Diciembre del 2019;

Que, mediante Oficio N° 229-2020-OGRR.HH la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que el Docente Nombrado Alfonso Tesen Arroyo, acumuló 60 días de vacaciones en el año 2017 y 60 días en el año 2018, según Informe N° 0068-2020-OGRRHH-OEED;

Que, estando a la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, lo cual constituye el respaldo legal, para la disposición del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

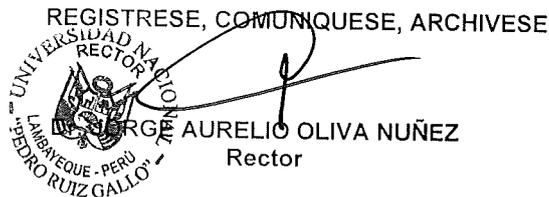
#### SE RESUELVE:

1° OTORGAR en vía de regularización, vacaciones al Dr. ALFONSO TESEN ARROYO, a partir del 25 de Noviembre hasta el 20 de Diciembre del 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón, Oficina de Servicios Académicos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



DR. AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector